Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:19411595

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL

Expediente: FCB 60/2021 - URSULER, ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015239 - BANCO NACION - CORDOBA - CORDOBA (1570)

Motivo: apertura de cuenta judicial y cbu

Fecha Envio: 31/07/2025

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA 1

60/2021

URSULER, ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 30 de julio de 2025.- ME

Habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones de Córdoba mediante Acuerdo N° 95/2025 de fecha 04/06/2025, me avoco a entender en las presentes actuaciones.

Proveyendo al escrito que antecede, téngase al compareciente Dr. Octavio M. Mediavilla Espinillo, por presentado, por parte en el carácter de apoderado de ARCA (ex Administración Federal de Ingresos Públicos) con el patrocinio letrado del Dr. Rosario Incatasciato con el domicilio constituido en Bv. San Juan 325 piso 5to. de ésta Ciudad y domicilio electrónico debidamente validado.

Por último, líbrese oficio al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina Suc. 1570 para que proceda a la apertura de cuenta judicial para los presentes autos. Comuníquese el presente vía DEOX.-

SOLICITA SE VINCULE DOMICILIO ELECTRÓNICO -
PONE EN CONOCIMIENTO - MANIFIESTA

Sr. Juez:

Octavio Mediavilla Espinillo (Mat. Fed. T° 509 F° 264), por el **FISCO NACIONAL – ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA-,** con el Patrocinio Letrado de la Ab. **Rosario Incatasciato (Mat. Fed. T°510 F°999) – CUIT: 27396244468**, manteniendo el domicilio procesal constituido por la parte en la calle Bv. San Juan 325, Piso 5° de la Ciudad de Córdoba y constituyendo electrónico I.E.J. en la CUIT 27396244468, en los autos caratulados :***"URSULER, ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - FCB 60/2021",***ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

I.- CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por las Acordadas N° 3/2015, 4/2020, 31/2020 y cctes. CSJN, vengo por el presente a constituir domicilio electrónico en la I.E.J. N° 27396244468 (Abog. Rosario Incatasciato), solicitando que -a fin de poder ejercer todos los actos procesales que asisten al derecho de defensa de mi mandante- se vincule el mismo en el expediente digital.

II.-) OBJETO:

Que en atención al estado de las presentes actuaciones, vengo a poner en conocimiento de VS que de la información registrada en las bases del organismo que represento, surge que **no existen montos a devolver a favor de la actora**.

Se acompaña pantalla que acredita lo precedentemente expuesto.

b.-) HONORARIOS:

Por su parte, en cuanto a los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la parte actora se pone en conocimiento que el depósito de los mismos – en la medida pertinente- se efectuará mediante la aplicación del mecanismo previsto por los arts 22 de la Ley N° 23.982 y 20 de la Ley 24.624.

Asimismo, a efectos de su cancelación el acreedor deberá presentar junto con

la solicitud de pago “Formulario de requerimiento de pago de costas y honorarios no consolidados” Anexo I.A que se acompaña al presente, constancia de CBU certificada de la cuenta destinataria de los fondos conforme lo establecido por la Comunicación “A” 5147 BCRA, Declaración Jurada prevista en el Decreto N° 6080/69. (Anexo I.B), Constancia de inscripción ante la Caja Profesional Provincial correspondiente (suscrita por el interesado), y constancia de acreditación de su situación impositiva (suscripta por el interesado).

Por lo expuesto, y a efectos de dar inicio con el trámite de pago, los representantes letrados de la parte actora deberán presentar en la sede de la AFIP (División Jurídica)– sita en Bv. San Juan N°325, Piso 5° de esta Ciudad de Córdoba – la documentación allí establecida, o remitirlo de manera digital en formato PDF.

c.-) SOLICITA APERTURA CBU

En consecuencia, a fin de dar inicio al trámite de pago correspondiente y efectivizar la devolución de las sumas oportunamente retenidas **solicito se disponga la apertura de una cuenta judicial a nombre de las presentes actuaciones, y se informe el correspondiente CBU.**

III.-) RESERVA DEL CASO FEDERAL:

Esta parte mantiene en este acto Reserva del Caso federal y del derecho de recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la vía del Art. 14 de la Ley Nº 48 en caso de una supuesta decisión en contra de nuestro mandante, en tanto que en el caso concreto se puso en discusión lo normado por distintas leyes federales y garantías constitucionales consagrados y tutelados por los artículos 17, 18, 19, 31 y 43 entre otros de nuestra Constitución Nacional. lo es la Ley 11.683, entre otras normas.-

La aludida reserva se fundamenta además en que una decisión contraria al Fisco Nacional, implicaría una afectación clara a derechos fundamentales consagrados constitucionalmente tales como el derecho de defensa y el debido proceso judicial.

IV.- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicito:

1) Se vincule el presente domicilio electronico.

2)Tenga en conocimiento la inexistencia de monto a devolver y por presentada la pantalla que acompaña.

3) Tenga presente la Reserva Federal oportunamente efectuada.

Proveer de Conformidad,

SERA JUSTICIA.



Octavio Mediavilla Espinillo
ABOGADO
(Mat. Fed. T° 509 F° 264)

Rosario Incatasciato
ABOGADO
(Mat. Fed. T°510 F° 999)

Fecha Envio: 31/07/2025

onsulta de Retenciones Impositivas [Ayuda] [Salir]

CUIT del Retenido : 20079662152
Nombre : SUCESION DE URSELER ERNESTO

Impuesto retenido : 787 - IMP A LAS GCIAS RET ART 79 LEY IMP A LAS GCIAS,INC A B y C
Regimenes de retenciones
Fecha desde de la ret./perc. : 26/07/2021
Fecha hasta de la ret./perc. : 30/01/2025

Versión imprimible Exportar a Excel Exportar a Texto Imprimir pantalla

1-9

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
30999012880	787	718	31/05/2023	2023056221	RETENCION	-21.965,32	0000000000082009	31/05/2023	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	09/06/2023	0000
30999012880	787	718	31/12/2022	2022091388	RETENCION	12.779,32	0000000000082009	31/12/2022	RECIBO DE HABERES	06/01/2023	0000
30999012880	787	718	30/11/2022	2022077632	RETENCION	9.186,00	0000000000082009	30/11/2022	RECIBO DE HABERES	12/12/2022	0000
30999012880	787	718	31/12/2021	2021527250	RETENCION	-0,03	0000000000202112	31/12/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/02/2022	0000
30999012880	787	718	30/11/2021	2021497439	RETENCION	-2.691,63	0000000000082009	30/11/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/01/2022	0000
30999012880	787	718	31/10/2021	2021466510	RETENCION	-2.691,63	0000000000082009	31/10/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/11/2021	0000
30999012880	787	718	30/09/2021	2021452535	RETENCION	-2.691,63	0000000000082009	30/09/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/10/2021	0000
30999012880	787	718	31/08/2021	2021376453	RETENCION	-2.691,63	0000000000082009	31/08/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	07/09/2021	0000
30999012880	787	718	31/07/2021	2021329062	RETENCION	-2.691,63	0000000000082009	31/07/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	10/08/2021	0000

1-9

Fecha Envio: 31/07/2025

	Imp. Ret./Perc.

Total General	-13.458,18

Fecha Envio: 31/07/2025